



**CAIXA CATALUNYA**

**Josep Ma. Loza i Xuriach**  
Director General

Barcelona, 27 de febrero de 2008

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN DE MERCADOS PRIMARIOS**

Pg. de Gràcia, 19

**BARCELONA**

**Ref.: Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Territoriales Caixa Catalunya 2/2008**

D. Josep Maria Loza Xuriach, con D.N.I. número 37.252.386-E, actuando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6 y con C.I.F. número G-08169815, en virtud de las facultades otorgadas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha de 12 de febrero de 2008

**CERTIFICA**

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde en todos sus términos con la Nota de Valores de la Emisión de Cédulas Territoriales Caixa Catalunya 2/2008, que ha sido inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 16 de febrero de 2008.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático de esta Nota de Valores.

Atentamente,



## NOTA DE VALORES

# EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES CAIXA CATALUNYA 2/2008

Febrero 2008

Importe nominal: 70.000.000 Euros

La presente Nota de Valores ha sido elaborada según el modelo del Anexo XIII del Reglamento (CE) Nº 809/2004, e incluye las características de los valores en ella descritos.

La presente Nota de Valores se completa con el Documento de Registro del Emisor registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de abril de 2007.

# INDICE

## I. Factores de riesgo

1. Factores de riesgo relativos a los Valores

## II. Nota de Valores

1. Personas responsables
2. Factores de riesgo
3. Información fundamental
  - 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta
4. Información relativa a los valores que van a admitirse a cotización
  - 4.1. Importe total de los valores
  - 4.2. Descripción de los valores
  - 4.3. Legislación según la cual se han creado los valores
  - 4.4. Representación de los valores
  - 4.5. Divisa de la emisión
  - 4.6. Orden de prelación de los valores
  - 4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores
  - 4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
  - 4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización
  - 4.10. Indicación del rendimiento
  - 4.11. Órganos de representación de los tenedores de los valores
  - 4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos
  - 4.13. Fecha de emisión
  - 4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores
5. Acuerdos de emisión y de admisión a cotización y negociación
  - 5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores
  - 5.2. Agente de Pagos
6. Gastos de la admisión a cotización
7. Información adicional
8. Actualización del Documento de Registro

## I. FACTORES DE RIESGO

### 1.- Factores de riesgo relativos a los Valores

#### *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se deriva de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera.

En este sentido, debe destacarse que el precio de mercado de las Cédulas Territoriales a que se refiere la presente Nota de Valores puede verse sometido a fluctuaciones que pueden provocar que el mismo se sitúe por debajo del precio de emisión inicial y del valor nominal de las Cédulas, al estar condicionado dicho precio de mercado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Igualmente, el precio de mercado de las Cédulas podría evolucionar a la baja si durante la vigencia de la emisión se produjera una revisión negativa de la calificación crediticia asignada a la emisión o a Caixa Catalunya. El Epígrafe 7 de la presente Nota de Valores detalla las características de las calificaciones crediticias referidas.

#### *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se define como la pérdida que puede producirse ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida en una operación financiera.

A dicho respecto, debe señalarse que las Cédulas Territoriales objeto de esta Nota de Valores están garantizadas con el patrimonio universal de Caixa Catalunya y, adicionalmente, el capital y los intereses de la emisión se encuentran especialmente garantizados por la cartera de préstamos y créditos a Administraciones Públicas del Emisor.

#### *Riesgo de liquidez*

Los valores objeto de la presente Nota de Valores son de nueva emisión, motivo por el cual su distribución podría no ser muy amplia y no existir un mercado muy activo. Aunque se ha procedido a solicitar la admisión a negociación de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de las Cédulas Territoriales en el mercado.

## II NOTA DE VALORES

### 1.- Personas responsables

D. Josep Maria Loza Xuriach, actuando como Director General de Caixa Catalunya en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 12 de febrero de 2008 y en nombre y representación de Caixa Catalunya, con domicilio profesional en Plaza Antonio Maura 6, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

D. Josep Maria Loza Xuriach declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### 2.- Factores de riesgo

Ver el anterior epígrafe I - Factores de Riesgo.

### 3.- Información fundamental

#### 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta

No existen intereses particulares.

### 4.- Información relativa a los valores que van a admitirse a cotización

#### 4.1. Importe total de los valores

Importe nominal de la emisión: 70.000.000 euros.

Importe efectivo de la emisión: 70.000.000 euros.

Nominal por valor: 50.000 euros

Número de valores: 1.400.

Precio de emisión: 100,00%

Efectivo por valor: 50.000 euros

#### 4.2. Descripción de los valores

Emisor: Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Naturaleza y Denominación de los valores: Cédulas Territoriales Caixa Catalunya 2/2008.

Código ISIN de la emisión: ES0414840357

### **4.3. Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española y, en concreto, le es de aplicación la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus modificaciones posteriores, la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (modificada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal), y demás legislación complementaria.

### **4.4. Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante Anotaciones en cuenta. La Entidad encargada del registro contable de las mismas es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) conjuntamente con sus entidades participantes.

### **4.5. Divisa de la emisión**

Los valores están denominados en euros.

### **4.6. Orden de prelación de los valores**

El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por el Emisor al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Emisor.

El importe total de las cédulas no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que el Emisor tenga concedidos a las Administraciones públicas antes referidas.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de cédulas territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de la Entidad Emisora frente a las Administraciones públicas antes mencionadas, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del art. 1.922 del Código Civil.

En caso de concurso, los tenedores de Cédulas Territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito del Emisor frente a los entes públicos de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipos de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

#### 4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar

Tipo de interés nominal anual: Euribor 3 meses + 0,12%. El tipo resultante se redondeará a tres decimales (en caso de que el cuarto decimal sea "5", el redondeo se efectuará al alza).

Por tipo EURIBOR a 3 meses se entenderá, para cada Periodo de Interés, el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a tres meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11:00 horas de la mañana (C.E.T.) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del Periodo de Interés relevante (en lo sucesivo la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR01 o, en su defecto, Reuters página EURIBOR= o, en su defecto, cualquier otra página que la sustituya.

Tipo de interés sustitutivo: En el supuesto de que en la fecha de fijación del tipo de interés no se publique el tipo Euribor 3 meses en la forma determinada en el apartado anterior, y/o en caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Folleto Base del Programa de Emisión de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2007 y, en última instancia, se aplicará un tipo de interés sustitutivo (el "Tipo de Interés Sustitutivo"), el cual se determinará mediante la adición de los siguientes componentes:

a.- La media aritmética de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por las Entidades de Referencia en el Mercado Interbancario de la Zona Euro, aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 horas (C.E.T.) de la mañana del segundo Día Hábil previo a la Fecha de determinación, para depósitos en cuantía igual o sensiblemente igual al importe de esta emisión y por un plazo de tiempo igual al del Periodo de Interés, y

b.- El Margen señalado anteriormente (0,12 %).

En la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo no se realizará redondeo.

A efectos del presente apartado, son Entidades de Referencia:

- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Banco de Sabadell, S.A.
- Caja Madrid
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = ACT/360 ajustado (ISMA), según la convención del siguiente día hábil modificado.

Agente de cálculo: N.A.

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos rendimientos: El tipo de interés de referencia y el importe del cupón se comunicarán a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de su determinación, por un medio contrastable.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Tipo mínimo: N.A.

Tipo máximo: N.A.

Fechas de determinación del tipo de interés de referencia, del tipo de interés aplicable, y del cupón: El segundo día hábil anterior al de inicio del período de devengo del interés correspondiente. El tipo de interés del primer período se ha fijado el 15 de febrero de 2008, resultando un tipo del 4,475 %,

Fechas y pago de los cupones: Cupones trimestrales, pagaderos cada día 19 de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero, comenzando el 19 de Mayo de 2008, hasta el 19 de Febrero de 2010 (fecha de vencimiento final) ambos inclusive.

Si alguna Fecha de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET.

El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea “5” el redondeo se efectuará al alza)

El abono de los cupones y, en general, el servicio financiero de la Emisión se realizará, mediante transferencia a la cuenta o cuentas bancarias que el Suscriptor le señale al Emisor con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha del primer pago que deba realizarse.

Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal: El reembolso de las Cédulas dejará de ser exigible a los quince (15) años desde su vencimiento, y el pago de sus intereses a los cinco (5) años desde la fecha en que se haya producido su impago..

#### **4.9 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización**

Fecha de Vencimiento Final: 19 de Febrero de 2010



Fecha de Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

Precio de reembolso por valor: 100% del nominal del valor, libre de gastos para los tenedores de los valores.

Procedimiento para el pago del reembolso: El reembolso del principal se realizará mediante transferencia a la cuenta o cuentas bancarias que el Suscriptor le señale al Emisor con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de vencimiento. En caso de que dicha fecha coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET.

#### **4.10 Indicación del rendimiento**

Para el cálculo de dicho rendimiento se ha utilizado el tipo Euribor 3 meses de fecha 15 de febrero 2008, bajo el supuesto de que dicho tipo se mantenga durante toda la vida de la emisión.

TIR para el Inversor: 4,6149%

TIR para el Emisor: 4,6248%

#### **4.11. Órganos de representación de los tenedores de los valores**

Representación de los tenedores de los valores: Para los valores incluidos en la presente Emisión no se constituirá Sindicato de Cedulistas.

#### **4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 28 de marzo de 2007
- Acuerdo del Consejo de Administración del día 12 de febrero de 2008
- Acuerdo del Director General de fecha 14 de febrero de 2008

#### **4.13. Fecha de emisión de los valores**

Fecha de Emisión y Desembolso: 19 de febrero de 2008

#### **4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan.

## 5.- Acuerdos de admisión a negociación

### 5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

Caixa Catalunya ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en la presente Nota de Valores en el mercado AIAF de Renta Fija, con fecha xxxxxx con el objetivo de que estén admitidos a cotización en dicho mercado antes del 19 de marzo de 2008.

En caso de incumplimiento de estos plazos, se procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como su causa y, en caso de conocerlo, cuando está prevista su admisión, mediante su anuncio en un periódico nacional, previa comunicación del correspondiente Hecho Relevante a la CNMV, si perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad cuando dicho incumplimiento le resulte imputable.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado secundario organizado citado, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores, y acepta cumplirlos.

La compensación y liquidación de las Cédulas se realizará de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a los valores admitidos a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, tenga Iberclear o cualquier otra entidad depositaria de valores que la sustituya en el futuro.

### 5.2. Agente de Pagos

El Agente de Pagos de esta emisión de Cédulas Territoriales será C.E.C.A. (Confederación Española de Cajas de Ahorros) con domicilio social en Alcalá, 27, 28014 Madrid.

## 6.- Gastos de la admisión a cotización

Los gastos de admisión a cotización de los valores emitidos al amparo de esta Nota de Valores serán los siguientes:

Concepto	Importe
Tasas CNMV registro folleto admisión a negociación (0,03 por mil, máximo 9.363,60 euros)	2.100 €
Tasas CNMV supervisión a cotización (0,03 por mil, con un máximo de 9.363,60 euros)	2.100 €
Tasas inscripción en AIAF (0,05 por mil, con un máximo de 45.000 euros)	3.500 €
Tasas alta en Iberclear	500 €

## 7.- Información adicional

### 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

### 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

### 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.5 Ratings

La presente emisión ha obtenido la calificación de Aaa por parte de la agencia de calificación crediticia Moody's.

Por otra parte, a la fecha de registro de la presente Nota de Valores, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio (se indica la fecha de la última revisión de cada agencia):

FITCH	Novbre. 2007	<u>MOODY'S</u>	Octubre 2007
Rating individual	B	Emisor	A1
Rating Legal	3	Solidez	C+
Rating corto plazo	F1	Rating corto	P-1
Rating largo plazo	A	Rating largo	A1

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

## 8.- Actualización del Documento de Registro

La información de hechos relevantes y otras comunicaciones del Emisor se encuentra a disposición del público en la página web de Caixa Catalunya ([www.caixacatalunya.es](http://www.caixacatalunya.es)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) siendo desde el 12 de abril de 2007, fecha de registro por la CNMV del Documento de Registro, hasta la presente fecha, el hecho publicado más significativo el Acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 22 de enero de 2008, aceptando la dimisión como

director general de Caixa Catalunya de D. Josep Maria Loza Xuriach, y nombrando como nuevo director general a D. Adolf Todó Rovira, todo ello con efectos del día 1 de marzo de 2008.

Se presentan a continuación, a nivel consolidado, el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor, a 31 de diciembre de 2007 y 2006.

**Grupo Caixa Catalunya. Balances de situación a 31 de diciembre de 2007 y 2006 (miles de euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Caja y depósitos en bancos centrales	801.594	790.216
Cartera de negociación	1.767.069	3.757.328
Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias	55.971	206.760
Activos financieros disponibles para la venta	6.973.524	3.690.523
Inversiones crediticias	55.184.001	55.985.623
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	(3.522)	-
Derivados de cobertura	256.735	151.539
Activos no corrientes en venta	373	406
Participaciones	285.546	328.222
Activos por reaseguros	15.675	8.251
Activo material	1.145.419	1.038.058
Activo intangible	49.682	36.631
Activos fiscales	348.949	368.087
Periodificaciones	18.713	19.846
Otros activos	1.301.686	1.169.907
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>68.201.415</b>	<b>67.551.397</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		
<b>PASIVO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Cartera de negociación	1.299.899	1.952.220
Pasivos financieros a coste amortizado	59.430.304	58.540.107
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	(150.199)	-
Derivados de cobertura	268.543	139.054
Pasivos por contratos de seguros	2.192.703	2.180.253
Provisiones	302.310	318.570
Pasivos fiscales	500.158	552.628
Periodificaciones	181.708	136.858
Otros pasivos	191.957	206.906
Capital con naturaleza de pasivo financiero	480.067	484.270
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>64.697.450</b>	<b>64.510.866</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Intereses minoritarios	53.141	46.021
Ajustes por valoración	831.854	794.780
Fondos propios	2.618.970	2.199.730
- Resultado atribuido al Grupo	487.919	349.685
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.503.965</b>	<b>3.040.531</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>68.201.415</b>	<b>67.551.397</b>
<b>Pro-memoria:</b>		
Riesgos contingentes	4.135.929	3.401.998
Compromisos contingentes	13.507.276	11.157.088

**Grupo Caixa Catalunya. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 (miles de euros)**

	2007	2006
Intereses y rendimientos asimilados	2.829.532	1.921.923
Intereses y cargas asimiladas	2.042.306	1.291.551
Rendimiento de instrumentos de capital	53.415	44.620
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>840.641</b>	<b>674.992</b>
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	25.142	36.387
Comisiones percibidas	371.982	346.703
Comisiones pagadas	49.014	46.571
Actividades de seguros	63.782	39.709
Resultados de operaciones financieras (neto)	(35.928)	106.959
Diferencias de cambio	30.363	24.599
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>1.246.968</b>	<b>1.182.778</b>
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	342.548	524.019
Coste de las ventas	268.720	424.050
Otros productos de explotación	36.506	43.294
Gastos de personal	416.327	389.486
Otros gastos generales de administración	230.633	205.270
Amortización	53.304	45.828
Otras cargas de explotación	7.921	6.754
<b>MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>649.117</b>	<b>678.703</b>
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	344.896	217.177
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.418)	24.344
Ingresos financieros de actividades no financieras	13.418	17.292
Gastos financieros de actividades no financieras	29.450	17.153
Otras ganancias	323.451	48.711
Otras pérdidas	19.203	6.752
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>593.855</b>	<b>479.280</b>
Impuesto sobre beneficios	100.763	118.856
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>493.092</b>	<b>360.424</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>493.092</b>	<b>360.424</b>
Resultado atribuido a la minoría	5.173	10.739
<b>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>487.919</b>	<b>349.685</b>

Barcelona, 22 de febrero de 2008

Caixa d'Estalvis de Catalunya  
P.P.

D. Josep Maria Loza Xuriach  
Director General